

## 1. Informe de los Auditores Independientes

**A la Secretaría de la Función Pública  
A la H. Asamblea General  
Al H. Consejo Técnico  
A la H. Comisión de Vigilancia del  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Organismo Público Descentralizado integrante del Sector  
Paraestatal de la Administración Pública Federal**

Oficina México  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193 Piso 7-702  
Col. Granada  
11520, Miguel Hidalgo, México, D.F.  
+52 (55) 5344 5413 Tel  
+52 (55) 5343 1123 Fax  
www.crowehorwath.com.mx

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Mexicano del Seguro Social (el Instituto), Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda, otros pasivos e informe sobre pasivos contingentes, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Instituto de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 37 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Responsabilidad de la administración del Instituto en relación con los estados financieros**

La administración del Instituto es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 38 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.



## Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración del Instituto, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se mencionan en la Nota 37 a los estados financieros adjuntos.

## Párrafos de énfasis

1. Base de preparación contable y utilización de este Informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 38 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados

financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

2. Obligaciones laborales no fondeadas en ejercicios anteriores

Como se menciona en la nota 24 b), al 31 de diciembre de 2015, el Instituto realizó la reclasificación a los resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$ 78,915,367, correspondiente a las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento a norma NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dicha reclasificación se reconocen los importes que afectaron resultados y que disminuyeron la utilidad durante ejercicios pasados.

**GOSSLER, S.C.**



**DIEGO CARLOS NIETO SÁNCHEZ**  
Contador Público Certificado

Ciudad de México  
Marzo 18, 2016





**Ciudad de México a 23 de mayo de 2016**

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Avenida Paseo de la Reforma 476,  
Colonia Juárez  
Ciudad de México.**

En relación al contrato de prestación de servicio de consultoría actuarial con número P5M0070, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y nuestra Firma, se realizó la Auditoría Financiera y Actuarial del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2015, con el propósito de verificar la situación financiera de los seguros que administra el IMSS para el corto, mediano y largo plazos.

Durante el proceso de auditoría se verificó:

- i) La estimación de los ingresos y gastos a nivel consolidado y su desglose por seguro para el corto, mediano y largo plazos, sean confiables, razonables y que además se hayan determinado conforme a las técnicas y metodologías generalmente aceptadas,;
- ii) El proceso para determinar el uso de las reservas para el periodo 2016-2020, a fin de cubrir las necesidades de financiamiento del seguro de enfermedades y maternidad;
- iii) La estimación del gasto por pensiones de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, se lleve a cabo conforme a las metodologías utilizadas bajo el esquema de pensiones de la seguridad social que se otorga bajo el mecanismo de rentas vitalicias; así como que sean confiables, razonables y que además se hayan determinado conforme a las técnicas y metodologías actuariales generalmente aceptadas.

Para medir la confiabilidad de los resultados respecto a la situación financiera de los seguros, nuestra Firma revisó y certificó los modelos que ha desarrollado el IMSS para dicho fin. Los comentarios para cada uno de los modelos auditados se presentan a continuación:



## Modelo de corto plazo

---

En relación al Modelo Financiero de Corto Plazo, éste proyecta para un periodo de ocho años el flujo de efectivo del IMSS, y se determina bajo un método de tendencias históricas. Dichas tendencias corresponden a los rubros que integran los ingresos y egresos globales del Instituto. Asimismo, se proyecta para un período de ocho años el estado de cambios en la situación financiera.

Nuestra Firma analizó el comportamiento que ha tenido en los últimos años el flujo de efectivo de ingresos y egresos del Instituto, así como el presupuesto para el año 2016 y los supuestos empleados para proyectar su evolución en el período 2016 – 2023, se considera que los supuestos adoptados son adecuados, al igual que los resultados obtenidos.

## Modelo Integral Financiero y Actuarial de Largo Plazo

---

En cuanto al Modelo Integral Financiero y Actuarial de Largo Plazo, la auditoría practicada permitió concluir que son razonables y adecuadas las hipótesis con las que se proyectaron las tendencias de los ingresos y egresos, los resultados obtenidos se consideran adecuados en el período de proyección que abarca hasta el año 2050. Estas proyecciones reflejan la situación financiera global del Instituto y el desglose por seguro muestra la situación observada en el Instituto.

## Modelo de largo plazo

---

El proceso de auditoría para la valuación actuarial de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, consistió en revisar las notas técnicas en las que se describen las metodologías utilizadas para la obtención de la información. Asimismo, se verificó la consistencia de la información proporcionada por el IMSS respecto a los asegurados, salarios de cotización, saldos en cuenta individual de los asegurados, y de los supuestos financieros y demográficos.

Para la valuación realizada con corte a diciembre de 2015 se actualizó por parte de nuestra firma las probabilidades de entrada a pensión y fallecimiento de asegurados, las cuales reflejan un mejor pronóstico del número de nuevas pensiones.



Además, se revisó el supuesto de incremento de asegurados utilizado por el IMSS, el cual se determina considerando además del supuesto de crecimiento de la Población Económicamente Activa, el crecimiento del empleo en el IMSS que toma en cuenta la relación entre la creación de empleos formales y el crecimiento económico, medido en función del Producto Interno Bruto. Este cambio de supuesto modificó significativamente la estimación de asegurados en el largo plazo respecto a la estimada en la valuación actuarial con corte a diciembre de 2014, no obstante se considera que la estimación actual es más acorde al crecimiento observado de los asegurados en los últimos años.

Respecto al modelo empleado de valuación se verificó que su desarrollo esté apegado a lo que se establece en la nota técnica y además que cumpla con los estándares de cálculo actuarial generalmente aceptados.

Para la revisión y certificación de los resultados, nuestra firma replicó los modelos de los seguros valuados actuarialmente, y se compararon los resultados obtenidos por nosotros y los del IMSS, no encontrándose diferencias significativas.

## Certificación actuarial

---

Por lo anteriormente expuesto, certifico que:

- i) El Modelo Financiero de Corto Plazo y en el Modelo Integral Financiero y Actuarial de Largo Plazo, proyectan la situación financiera del IMSS, y son consistentes con la experiencia que ha tenido el Instituto en los últimos años, y reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social para el período que abarcan sus proyecciones.
- ii) La información, los supuestos y la metodología utilizados en el Modelo Actuarial de Largo Plazo, son acordes con la evolución esperada de las obligaciones e ingresos en el Seguro de Riesgos de Trabajo y en el Seguro de Invalidez y Vida; y en nuestra opinión y a nuestro leal saber y entender, presentan razonablemente la situación financiera en el corto, el mediano y el largo plazo. Asimismo, las metodologías de cálculo utilizadas están basadas en la técnica actuarial generalmente aceptada.



Agradeciendo la confianza depositada en nosotros para el desarrollo de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

**Atentamente,**

**Act. Marcela Flores Quiroz**  
**Cédula Profesional No. 1280075**  
**Perito Valuador de Pasivos**  
**Contingentes No. 049-1280075**



## Certificación

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Gobernador Tiburcio Montiel No 15, 4° Piso,  
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850  
México, D.F.

Con base a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Actuarial No. P5M0047, certificamos que hemos efectuado la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados", al 31 de diciembre de 2015. Con base en nuestra revisión de la información, consideramos que es razonablemente completa y confiable y que resulta apropiada para los propósitos que aquí se persiguen.

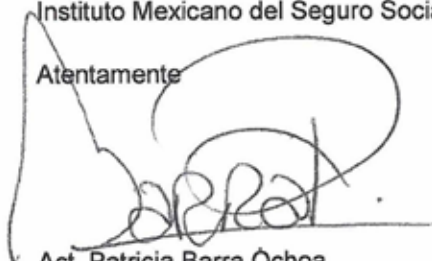
En nuestra opinión, las hipótesis utilizadas en esta valuación son apropiadas, reflejando la mejor estimación de manera individual e independiente de cada evento. El método utilizado en esta valuación es consistente con los principios y prácticas actuariales generalmente aceptadas.

Al realizar este trabajo nos apegamos estrictamente al Código de Ética del Gremio Actuarial, al Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación Actuarial de Pasivos Contingentes y a las Guías Actuariales del Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C. Dejamos debidamente asentado que no hay ningún elemento que impida o parezca impedir la objetividad, el proceso científico y las conclusiones de nuestro trabajo.

Consecuentemente, la información como se presenta en este reporte actuarial para efectos contables revela en forma completa y justa la situación actuarial de los planes considerados.

Asimismo, es importante mencionar que los cálculos fueron elaborados por actuarios independientes al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente



Act. Patricia Barra Ochoa  
Director de Consultoría en Retiro  
Cédula Profesional No. 1938621  
Perito Valuador de Pasivos Contingentes No. 060-1938621  
Actuario Dictaminador de Planes de Pensiones ante la CONSAR  
CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/105/2015





**27 de Mayo de 2016**

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Gobernador Tiburcio Montiel No 15, 4º piso,  
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850  
México, D.F.**

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. P5M0049, celebrado entre Instituto Mexicano del Seguro Social y nuestra Firma el 31 diciembre de 2014, me permito señalar lo siguiente en relación al "Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, al 31 de diciembre de 2015".

El estudio actuarial en referencia fue realizado con base en la información proporcionada por el IMSS, con respecto a: i) Los trabajadores contratados bajo las condiciones del "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Instituto en su calidad de patrón y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social; ii) los trabajadores que aportan a la subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral); iii) Los pensionados bajo el Convenio de 2005 en curso de pago al cierre de 2015; y, iv) el saldo de los recursos acumulados en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2015. En adición a lo anterior se tomaron en cuenta las disposiciones establecidas en los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, conforme a la reforma del 11 de agosto de 2004 a ese ordenamiento, en lo relativo a que los recursos que se depositen en la subcuenta 2 del Fondo Laboral deben financiar plenamente los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Los elementos que se consideran en el estudio para determinar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral son los siguientes:

- El importe del saldo acumulado en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2015, considerando los rendimientos generados a esa fecha,
- La estimación de las aportaciones futuras que realizarán a dicha subcuenta los trabajadores en activo,
- La estimación de las obligaciones por pensiones complementarias provenientes de los trabajadores contratados en términos del Convenio de 2005,y
- Los supuestos demográficos y financieros, de los cuales se destacan las probabilidades de vida y la tasa de rendimiento de los recursos de la subcuenta 2 del Fondo Laboral.

El estudio no certifica el detalle mensual de las aportaciones realizadas a diciembre de 2015, debido a que nuestra Firma no contó con las nóminas mensuales en donde se registran los descuentos aplicados para el fondeo de las jubilaciones y pensiones de las contrataciones realizadas bajo dicho Convenio.



Asimismo, se actuó con objetividad en la determinación de los supuestos, y en la proyección de los recursos para cubrir plenamente las obligaciones, sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

De acuerdo con lo anterior, certifico que el valor presente de las obligaciones totales por pensiones complementarias que se estima para la población valuada con derechos bajo el Convenio de 2005, integrada por 330 pensionados en curso de pago y por 41,643 trabajadores, se encuentra financiado con el saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral a la fecha de valuación, más el valor presente de las aportaciones futuras de los trabajadores que aportan a dicha subcuenta. Lo anterior, con base en los supuestos de cálculo adoptados y la tasa de descuento del 3.70% real fijada por el IMSS como meta promedio anual de rendimiento de los recursos que se vayan acumulando en la referida Subcuenta 2.

**Atentamente,**

**Act. Marcela Flores Quiroz**  
**Director General**  
**Cedula Profesional No. 1280075**  
**Perito Valuador Pasivos**  
**Contingentes No. 049-1280075**